



LEGALES

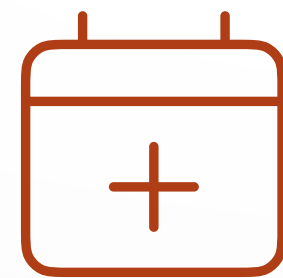


Pago de Remuneraciones por Adelantado



Cuenta Sueldo

Día 26 de cada mes. Si es feriado o no laborable: se efectuará el día laborable anterior



Se calculan con base en 30 días, inclusive los meses que tengan más o menos días calendarios

(*) Si tienes dudas o consultas comunícate con el Asistente Administrativo de tu Dirección Zonal



Instructor de Jornada Completa



Instructor de Jornada Parcial



Administrativo Jornada Completa



Administrativo Jornada Parcial